Sistema Económico
Latinoamericano y del Caribe

Latin American and Caribbean
Economic System

Sistema Econômico
Latino-Americano e do Caribe

Système Economique
Latinoaméricain et Caribéen

Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE

XXXIX Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano
Caracas, Venezuela
27 al 29 de noviembre de 2013
SP/CL/XXXIX. O/Di Nº 3-13

Copyright © SELA, noviembre de 2013. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

Sistema Económico
Latinoamericano y del Caribe

Latin American and Caribbean
Economic System

Sistema Econômico
Latino-Americano e do Caribe

Système Economique
Latinoaméricain et Caribéen

Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE

Relaciones Intrarregionales

Secretaría Permanente
Caracas, Venezuela
Julio 2013
SP/Di N° 3-13

Copyright © SELA, julio 2013. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

C O N T E N I D O

PRESENTACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO 3

I. INTRODUCCIÓN 4

II. COOPERACIÓN ENERGETICA EN EL CARIBE 5
- 1. Antecedentes 5
  - 1.1 El Acuerdo de Puerto Ordaz 5
  - 1.2 El Acuerdo de San José 5
  - 1.3 Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas 6
- 2. PETROAMERICA 7

III. EL ACUERDO PETROCARIBE 8
- 1. El Convenio Integral de Cooperación entre Venezuela y Cuba 10
- 2. Membresía 10

IV. LAS CUMBRES DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO 11
- 1. I Cumbre 11
- 2. II Cumbre 12
- 3. III Cumbre 13
- 4. IV Cumbre 14
- 5. V Cumbre 14
- 6. VI Cumbre 14
- 7. VII Cumbre 15
- 8. VIII Cumbre 15

V. NORMAS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y COMPENSACIÓN 16
- 1. Esquema de financiamiento y condiciones de pago 16
- 2. PDV-Caribe 17
- 3. Fondo ALBA-Caribe 18
- 4. Fondo ALBA-Alimentos 19

VI. BALANCE GENERAL 19

VII. DESAFIOS FUTUROS 21
- 1. Zona Económica PETROCARIBE (ZEP) 21
- 2. El Petro 22
- 3. Pautas de la CELAC en materia energética 22

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 25
- 1. Evolución de las experiencias de cooperación energética en la región 25
- 2. Conclusiones y recomendaciones 26

BIBLIOGRAFÍA 29

P R E S E N T A C I Ó N

El presente informe sobre el Acuerdo de Cooperación de PETROCARIBE se realiza en cumplimiento de la Actividad 1.1.6 del Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente para el 2013, denominada "Seguimiento y apoyo a las nuevas formas de integración y cooperación que se aplican en el marco del ALBA-TCP, SUCRE, UNASUR, PETROCARIBE y Alianza del Pacífico, destacando las posibilidades de complementariedad con los esquemas de integración preexistentes".

Con tal fin, ese mandato estipula la conveniencia de realizar esfuerzos analíticos y difundir la información relevante, con el fin de mantener bajo seguimiento y análisis la evolución de estos acuerdos en los distintos campos institucionales, económicos y sociales, en la perspectiva de sus implicaciones para el proceso de integración regional.

Igualmente, se estableció la necesidad de que en los informes se elaboren propuestas de alcance regional que propicien la progresiva articulación y convergencia de los procesos de integración en la región, a partir de las experiencias de estas nuevas modalidades de integración y cooperación.

Este informe ha sido elaborado por el Dr. Telasco Pulgar, Coordinador de Relaciones con Organismos Regionales y Extrarregionales, y la Lic. Silvia Hernández, Asistente de Proyectos, de la Secretaría Permanente del SELA.

RESUMEN EJECUTIVO

Un campo que encierra muchas posibilidades de avanzar en la integración de la América Latina y el Caribe (ALC) es el energético, sea petróleo, gas o electricidad.

En efecto, ALC en su conjunto, es superavitaria en la producción de energía, aunque los recursos energéticos con los que cuenta están dispersos geográficamente y, en muchos casos, son de difícil y costosa extracción, generación o distribución. Países como Brasil, México, Trinidad y Tobago y Venezuela son ricos en fuentes energéticas, seguidos de cerca por Colombia, en tanto que los países de Centroamérica, la mayoría de los del Caribe, Chile, Perú y Uruguay son dependientes de costosas importaciones de energía para satisfacer su demanda interna y garantizar su crecimiento económico. Esa situación justifica el énfasis puesto a partir de los años 70 en el desarrollo de la cooperación regional en el campo de la energía, que ha dado lugar a distintas iniciativas en áreas tales como petróleo, gas natural y electricidad, que pudieran ser la base para el desarrollo futuro de proyectos conjuntos de vasto alcance regional.

El desarrollo de la cooperación, o integración energética en algunos casos, que tiene lugar en la región actualmente ha ocurrido principalmente mediante acuerdos de suministro de hidrocarburos de países productores netos a países importadores netos. Entre estos últimos, cabe destacar el Acuerdo de Puerto Ordaz de 1974, llamado también de *facilidad petrolera*, el Acuerdo de San José de 1980, el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas del 2000 y, especialmente, PETROCARIBE a partir del 2005, al cual se dedica este estudio. Igualmente, en materia de interconexiones eléctricas, se registran acuerdos de cooperación en Centroamérica a través de los megaproyectos emprendidos por el Proyecto Mesoamérica y, en América del Sur, de proyectos de suministro a largo plazo de gas natural originario de las vastas reservas de Bolivia a la Argentina, Chile y Brasil; y, de una cierta integración entre Colombia y Venezuela en el campo de la electricidad y el gas natural.

El Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE ha marcado un hito en materia de cooperación energética, por cuanto va más allá del simple suministro de petróleo crudo con facilidades de pago, para incluir: i) la planificación de la política energética de los países miembros, desde la exploración y extracción hasta el transporte; ii) nuevas capacidades de refinación y almacenamiento; iii) desarrollo de la petroquímica; iv) comercialización; v) capacitación y asistencia tecnológica; y, vi) la creación de empresas estatales de energía en aquellos países donde no existan.

En ese contexto, se destacan las características de la Zona Económica PETROCARIBE (ZEP), recientemente aprobada por el VIII Consejo Extraordinario de Ministros de PETROCARIBE, efectuado en Caracas en Julio de 2013.

El Acuerdo de PETROCARIBE, representa un esquema de cooperación y complementariedad energética basado en dos pilares: primero, la solidaridad de un país superavitario en energía, como es el caso de Venezuela, con países de escasas fuentes y recursos energéticos; y, segundo, el reconocimiento de las asimetrías entre países de mediano desarrollo económico relativo, como es el caso de Venezuela, y países de menor tamaño y desarrollo relativo, como lo son los países centroamericanos y caribeños beneficiarios de ese Acuerdo.

Un aspecto clave que podría viabilizar la convergencia y complementariedad de los programas y proyectos de cooperación energética actualmente en curso en la región, sería dar mayor impulso a los así denominados *megaproyectos* de infraestructura física (Proyecto Mesoamérica y COSIPLAN en Suramérica), desarrollando para ello los marcos legales adecuados.

Sería recomendable, además, intensificar el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los mecanismos subregionales y regionales de integración existentes y PETROCARIBE, con el objeto de impulsar nuevas formas de cooperación en el área energética en los distintos campos en que ello sea posible.

En cuanto al desarrollo sustentable y el impulso a la generación de energías renovables en ALC, podría ser conveniente considerar la posibilidad de contar con una agenda regional para el fomento y uso de las energías renovables.

I. INTRODUCCIÓN

PETROCARIBE es un acuerdo de cooperación energética basado en un marco político e institucional entre Venezuela, países del Caribe y de Centroamérica, que tiene como propósito "asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía, incluyendo petróleo y sus derivados, gas, electricidad, cooperación tecnológica, capacitación y desarrollo de infraestructura energética; así como el aprovechamiento de fuentes alternas, como la energía eólica y solar, entre otras" (PDVSA, 2005).

En este estudio, después de la Introducción, se describen los antecedentes de la cooperación energética que se ha venido desarrollando mediante distintos mecanismos y modalidades entre los países latinoamericanos y caribeños a partir de los años 70 y se destacan, en particular, el Acuerdo de Puerto Ordaz de 1974, el Acuerdo de San José de 1980 y el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas del 2000, para entrar luego en el proceso que dio lugar a PETROCARIBE.

Seguidamente, se explican las normas y mecanismos de financiamiento y compensación con las cuales opera el Acuerdo, el esquema de financiamiento y condiciones de pago adoptado por los países signatarios, así como las características de PDV Caribe y de los Fondos constituidos en el marco del ALBA con apoyo de este Acuerdo.

En los subsiguientes capítulos se hace un balance general de las actividades del Acuerdo y se presentan los desafíos que implica la recién constituida Zona Económica PETROCARIBE y las pautas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en materia energética para, finalmente, arribar en algunas conclusiones y recomendaciones sobre las posibilidades de avanzar hacia la convergencia y complementariedad de los programas y proyectos de cooperación energética actualmente en curso en la región.

El análisis está basado en publicaciones de carácter oficial sobre la evolución del proceso de PETROCARIBE y en los conocimientos sobre la materia adquiridos por la Secretaría Permanente del SELA en varias reuniones y seminarios efectuados en su sede en los últimos años. Asimismo, se han utilizado como fuentes las informaciones contenidas en los sucesivos documentos *"Informe sobre el Proceso de Integración Regional" y "Arquitectura Institucional de la Integración de América Latina y el Caribe"*,

elaborados por la Secretaría Permanente anualmente, en los cuales se ha hecho un seguimiento de este Acuerdo.

II. COOPERACIÓN ENERGETICA EN EL CARIBE

1. Antecedentes

Los antecedentes inmediatos de PETROCARIBE datan de 1974 con la suscripción del Acuerdo de Puerto Ordaz por iniciativa del Gobierno venezolano, luego mediante el Acuerdo de San José en 1980, y finalmente con el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, del año 2000.

1.1 El Acuerdo de Puerto Ordaz

El primer antecedente de cooperación energética de alcance regional fue el Acuerdo de Puerto Ordaz, suscrito en 1975 entre los países centroamericanos, caribeños y Venezuela por el cual este último a través del "El Fondo de Inversiones de Venezuela, otorgaba a los bancos centrales de las contrapartes signatarias financiamiento de balanza de pagos que permitía, al mismo tiempo, aportes financieros para programas y proyectos de desarrollo de los recursos naturales y la promoción de exportaciones de esos países, así como estimular el avance de los esquemas de integración centroamericanos.

El monto del financiamiento se determinaba de acuerdo con el volumen de las importaciones petroleras de los países beneficiarios y tomando en cuenta los precios de los hidrocarburos en los mercados mundiales. El Acuerdo, que se renovaba cada cinco años, consistía en créditos a mediano plazo –seis años-, a cuyo vencimiento, en lugar de ser amortizados definitivamente y antes, si así se conviniera, el país prestatario podía utilizarlos, total o parcialmente en proyectos de inversión y programas de desarrollo que contribuyeran al fortalecimiento y diversificación de su economía, con especial énfasis en los relacionados con el desarrollo energético, transformándose así en créditos a largo plazo de hasta 25 años (Mayobre, 2005)

Cabe señalar que en 1980, cuando venció el primer programa de cooperación con Centroamérica y el Caribe, derivado de los acuerdos de Puerto Ordaz, México y Venezuela acordaron garantizar y proveer, por partes iguales, con ajustes anuales, el suministro de petróleo a los países referidos y, a la vez, otorgarles financiamiento de balanza de pagos y a proyectos de desarrollo en condiciones preferenciales (BCV, 1990). Este convenio marcó el inicio de las negociaciones entre ambos países que desembocarían posteriormente en la firma del "Acuerdo de San José".

1.2 El Acuerdo de San José

El segundo antecedente, derivado y sustituto del Acuerdo de Puerto Ordaz, fue el Convenio Energético de San José suscrito entre Venezuela y México el 3 de agosto de 1980, con el objetivo de garantizar y facilitar el acceso a petróleos crudos y productos derivados a once países centroamericanos y caribeños, mediante un esquema crediticio flexible, en una época de crisis económica para los países participantes. A razón de 160 mil barriles diarios, a partes iguales, la empresa Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX) acordaron garantizar suministro de petróleo crudo a Barbados, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana en un porcentaje oscilante entre 20% y 25%, según el precio internacional del barril de petróleo crudo, siempre que el mismo no fuese inferior a 15 US $ (Ver Cuadro 1).

CUADRO 1
Acuerdo de San José
Línea de Financiamiento

Precio Promedio Petróleo USD	Línea de financiamiento
15.0 -17.99	20%
18.0 -20.99	21%
21.0 -23.99	22%
24.0 -26.99	23%
27.0 en adelante	25%

Fuente: Documentos del Acuerdo de San José

El Acuerdo incluía, además, un esquema de préstamos para financiar proyectos de desarrollo económico y social, según el cual México y Venezuela acordaron otorgar créditos a los países beneficiarios por entre 20 - 30% de sus respectivas facturas petroleras con un plazo de cinco años y una tasa de interés revisada anualmente bajo términos establecidos por Venezuela, a través del Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES) y México, a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y del Banco Nacional de Comercio, S.N.C. (BANCOMEXT). Así, BANCOMEXT financió exportaciones de productos mexicanos a los participantes y las exportaciones desde los mismos hacia México; y Venezuela, por su parte, ejecutó proyectos en los cuales tuvieron participación 110 empresas venezolanas, mediante la incorporación de bienes y servicios nacionales en los mercados de los onces países caribeños y centroamericanos (Ruiz-Caro, 2010).

El Acuerdo de San José fue renovado anualmente durante 25 años. Sin embargo, el mecanismo no opera actualmente debido, básicamente, a dificultades de la producción petrolera en México y a la creación de PETROCARIBE en junio de 2005, que ofrece mejores condiciones para el financiamiento de la factura petrolera a un mayor número de países beneficiarios de la región.

1.3 Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas

En octubre de 2000, como propuesta de complementación y funcionamiento paralelo al Acuerdo de San José, República Dominicana, Guatemala, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Jamaica, Haití, Honduras, Nicaragua, Barbados y Belice, y posteriormente Bolivia, Paraguay y Uruguay, firmaron junto con Venezuela el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas (ACEC), el cual establece la venta de crudos o productos refinados, sobre la base de un pago con quince (15) años de plazo para la amortización de capital, con un período de gracia de hasta un año y una tasa de interés anual del 2%. (Ver Cuadro 2).

Adicionalmente, este Acuerdo estableció que su aplicación sería exclusivamente para los entes públicos avalados por el Estado y el país con el cual se suscribiera. La facturación de la venta se haría a partir de los precios de referencia del mercado internacional. Asimismo, los pagos de intereses y la amortización de capital podrían realizarse a través de mecanismos de compensación comercial, siempre y cuando fuesen solicitados por el Estado. El monto de los recursos financiados aplicables se determinaba de acuerdo a la siguiente escala:

CUADRO 2
ACEC
Línea de financiamiento

Precio Promedio de venta anual (FOB –VZLA) / por Barril en USD	Factor de Determinación de los Recursos Financieros (%)
> 15	5
> 20	10
> 22	15
> 24	20
> 30	25

Fuente: Documentos del ACEC

El ACEC establecía bilateralmente la extensión de financiamiento a largo plazo por 15 años, a variaciones porcentuales de entre 30 y 50 % de la factura petrolera de acuerdo al precio del barril de petróleo. (Ver Cuadro 3)

CUADRO 3
ACEC
Línea de financiamiento a largo plazo

Financiamiento a largo plazo	Precio Barril Petróleo USD
30%	**Mayor o igual 40**
40%	**50**
50%	**100**

Fuente: Documentos del ACEC

Para los pagos diferidos se contemplaron 17 años, incluyendo los dos años de gracia señalados, en tanto el precio se mantuviera por debajo de 40 dólares el barril. Si los excedía, el período de pago se extendería a 25 años, incluyendo los dos años de gracia referidos y reduciendo el interés al 1%. Para el pago diferido, Venezuela podría aceptar adquirir bienes y servicios a precios preferenciales.

2. PETROAMÉRICA

PETROCARIBE es uno de los tres pilares de PETROAMÉRICA[1], que tiene como objetivo alcanzar la complementación energética entre los gobiernos de ALC, no sólo a

[1] PETROAMERICA está conformada, además de PETROCARIBE, por PETROSUR y PETROANDINA, empresas transnacionales definidos por PDVSA como iniciativas subregionales en materia de integración energética.
Por una parte, PETROSUR, cuyas bases constitutivas datan del 29 de octubre de 2004 en el marco de la I Reunión de Ministros de Energía de América del Sur sobre Energía, realizada en Isla de Margarita, Venezuela, es una entidad integrada por las empresas estatales de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela, que tiene como objetivos: uno, coordinar y financiar proyectos "aguas arriba" de crudo e, igualmente, de exploración y explotación de gas en la Faja Petrolífera de Orinoco; dos, en la Refinería de Abreu de Lima en el Noreste brasileño; y, tres, en nuevas áreas de explotación y producción de petróleo y gas de la República Argentina.

Normada por el principio de la complementariedad, tiene como objetivos: i)Intercambiar y desarrollar tecnologías y optimizar recursos en el campo de la energía; ii) aprovechamiento de los recursos energéticos para solventar las asimetrías económicas y sociales entre los países; iii) minimizar los costos de transacción en los intercambios de energía entre los países miembros; iv) asegurar la valorización justa y razonable de los recursos energéticos, sobre todo, de aquellos no renovables y agotables; v) coordinación de las políticas públicas en

través de la integración de las empresas energéticas estatales, sino también procurando mecanismos que faciliten el acceso a productos energéticos en condiciones preferenciales, para lo cual se han previsto acuerdos e inversiones conjuntas para garantizar su operatividad.

> "Los acuerdos enmarcados en PETROAMERICA plantean la integración de las empresas energéticas estatales de ALC para la instrumentación de acuerdos y realización de inversiones conjuntas en la explotación, exploración y comercialización del petróleo y del gas natural. Se busca la complementación económica y la reducción de los efectos negativos que tienen los precios de la energía originados por el incremento de la demanda mundial de petróleo, así como por factores de otro orden en los países de la región. La propuesta incluye acciones y acuerdos bilaterales o subregionales, así como mecanismos de financiamiento especiales en el suministro de petróleo para las naciones del Caribe y Centroamérica signatarias del Acuerdo." (PDVSA, 2005)

El alcance de PETROAMERICA, y así también de PETROCARIBE, supone superar los simples beneficios económicos en tanto que impulsa el bienestar socioeconómico de los países latinoamericanos y caribeños como consecuencia de las operaciones e inversiones alcanzadas en el marco de los acuerdos y compromisos asumidos. (Ruiz-Caro, 2010).

III. EL ACUERDO PETROCARIBE

El Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE fue formalmente constituido el 29 de junio de 2005, mediante el instrumento jurídico e institucional suscrito en el marco del Primer Encuentro Energético de Jefes de Estado y/o de Gobierno del Caribe sobre PETROCARIBE, considerada su Primera Cumbre, efectuada en Venezuela, en la Ciudad de Puerto La Cruz. Mediante dicho instrumento los 14 Estados que lo suscribieron, a saber: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam y Venezuela, acordaron el objetivo fundamental de contribuir a la seguridad energética, al desarrollo socio-económico y a la integración de los países del Caribe, mediante el empleo de los recursos energéticos. Todo ello basado en los principios integracionistas de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) (PDVSA, 2005).

PETROCARIBE está concebido como un esquema habilitador de políticas y planes energéticos, dirigido a la integración de los países caribeños y centroamericanos,

---

materia de energía de los países miembros y la determinación de los medios necesarios para salvaguardar sus intereses, individual y colectivamente.

PETROANDINA, pactada en el XVI Consejo Presidencial Andino realizado el 18 de julio de 2005 en Lima, como plataforma común o "alianza estratégica" de entes estatales petroleros y energéticos de los 5 países de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) "para impulsar la interconexión eléctrica y gasífera, la provisión mutua de recursos energéticos y la inversión conjunta en proyectos" (PETROCARIBE, 2009).
Tiene como misión formular una agenda energética andina en el contexto de integración sudamericana, teniendo en cuenta los distintos acuerdos binacionales existentes y tomando en cuenta el importante potencial energético representado por los yacimientos de petróleo, carbón y gas; así como de fuentes hídricas, eólicas, solares y otras existentes en esos países y de la vital importancia que tienen para el desarrollo moderno, particularmente, en los procesos de integración andina y sudamericana (PETROCARIBE, 2009).

mediante el uso de los recursos naturales energéticos en su beneficio, y participa en la coordinación y gestión de las relaciones energéticas entre sus miembros.

La estructura institucional de PETROCARIBE (Ver Gráfico1) se compone de un Consejo Ministerial y una Secretaria Ejecutiva, como instancias de decisión:

El Consejo Ministerial

Está integrado por representantes de los países firmantes del Acuerdo, ya sean los ministros de energía o sus equivalentes, cuyas funciones son:

- Coordinar las políticas, estrategias y planes correspondientes.
- Delegar funciones y responsabilidades en los órganos que se constituyan para el cumplimiento de tareas específicas, cuando sea necesario.
- Acordar y aprobar los tópicos de interés prioritario para la organización, así como los estudios, talleres y mesas de trabajo que provean el soporte técnico y jurídico de los mismos.
- Ejercer la máxima instancia de rendición de cuentas en relación con la gestión de la Secretaría Ejecutiva.
- Acordar el ingreso de nuevos miembros y el retiro a los que hubiera lugar.
- Realizar una reunión ordinaria cada año y tantas extraordinarias como sea necesario.
- Designar un presidente y un suplente, quienes convocarán y dirigirán las reuniones.

Las decisiones de las Conferencias del Consejo requieren de un acuerdo por consenso, en donde cada país miembro tiene derecho a un voto en cada decisión que se tome.

El Consejo cuenta con la figura de un presidente, cargo ocupado permanentemente por Venezuela y, un suplente o vicepresidente, que es rotado entre los Estados miembros de la organización. Ambas figuras están encargadas de convocar las reuniones; así mismo de administrar y guiar los asuntos adoptados en las Conferencias. Dicho Consejo tiene como mandato reunirse una vez al año en Venezuela.

Secretaría Ejecutiva

Esta instancia se encarga de realizar las funciones ejecutivas de la organización, según las disposiciones del Estatuto y bajo la dirección del Consejo Ministerial. Es dirigida por un Secretario General designado por el Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela y tiene su sede en este país.

Asegurar la coherencia, consistencia y calidad de los estudios técnicos que se generen, es la función principal de la Secretaria Ejecutiva, con el fin de cuantificar los riesgos asociados a la dinámica y complejidad del mercado energético del Caribe y de Centroamérica.

Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva debe efectuar las siguientes funciones:

- Preparar las agendas para las reuniones del Consejo Ministerial.
- Administrar directamente los asuntos de PETROCARIBE.
- Asegurar la ejecución y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas en el Consejo Ministerial, así como presentar los informes y recomendaciones correspondientes.

- Establecer la prioridad de los estudios y proyectos definidos por el Consejo Ministerial, los cuales serán financiados por la Secretaría.
- Proponer al Consejo Ministerial la asignación de recursos para la elaboración de los estudios necesarios.

GRAFICO 1
Estructura Institucional de PETROCARIBE

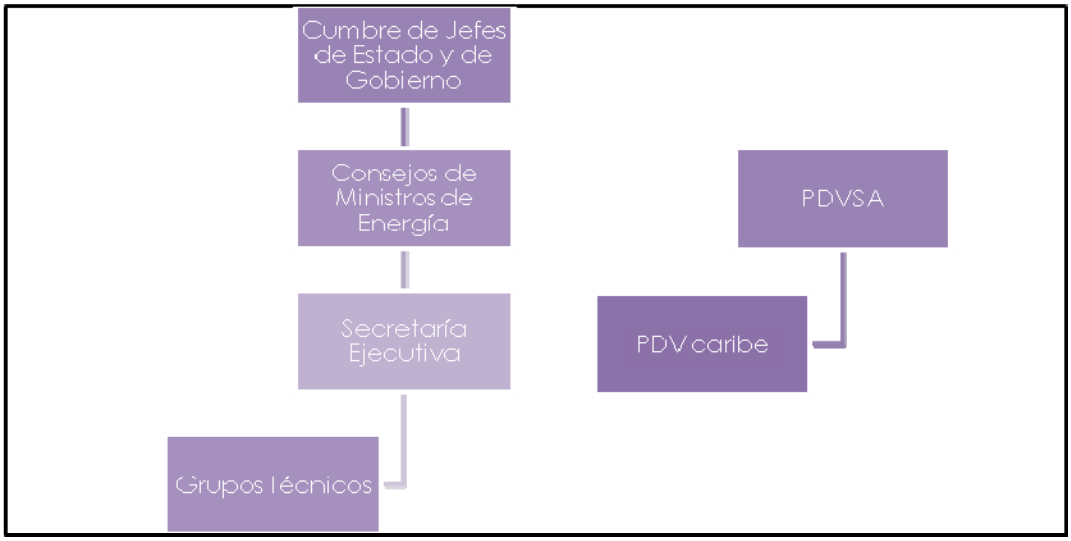

Fuente: Elaboración propia

1. El Convenio Integral de Cooperación entre Venezuela y Cuba

El 30 de octubre de 2000, Venezuela y Cuba suscribieron el Convenio Integral de Cooperación (CIC) por un período de cinco años, mediante el cual Venezuela financia la venta de petróleo crudo a este país.

El financiamiento inicial incluía un suministro de 53.000 barriles diarios a cambio de bienes y servicios (específicamente asistencia médica a Venezuela) y un sistema de ventas sobre la base de un esquema de financiamiento mixto de corto y largo plazo, utilizándose las escalas aplicables al Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas (Ver Cuadro 2).

El Convenio ha sufrido ajustes y modificaciones desde su entrada en vigencia. A partir de 2005 Venezuela aumentó el suministro a 90.000 barriles diarios y en 2010 se amplió el marco de duración del mismo a 10 años, es decir hasta 2020.

Pese a que Cuba no ha suscrito el Acuerdo de Cooperación Energética de PETROCARIBE, es a través del CIC que se ha desarrollado la cooperación energética y el suministro de hidrocarburos bajo las mismas condiciones del Acuerdo de PETROCARIBE.

2. Membresía

PETROCARIBE está constituida en la actualidad por 18 Estados miembros, a saber Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Venezuela. (Ver Cuadro 4)

CUADRO 4
Países miembros de PETROCARIBE

Países Miembros	Año	Participación en PETROCARIBE Cuotas de suministro en miles de barriles diarios (MBD)
1. Antigua y Barbuda	2005	4,4
2. Bahamas	2005	-
3. Belice	2005	4,0
4. Cuba	2005	98,0
5. Dominica	2005	1,0
6. Granada	2005	1,0
7. Guatemala	2012	20,0
8. Guyana	2005	5,2
9. Haití	2007	14,0
10. Honduras	2008	20,0
11. Jamaica	2005	23.5
12. Nicaragua	2007	27,0
13. República Dominicana	2005	30,0
14. San Cristóbal y Nieves	2005	1,2
15. San Vicente y las Granadinas	2005	1,0
16. Santa Lucía	2005	-
17. Surinam	2005	10,0
18. Venezuela	2005	-

Fuente: Elaboración propia según datos de PDVSA y Petrocaribe

No obstante, Bahamas, Guatemala, Surinam y Santa Lucía, pese a haber suscrito el Acuerdo, en la práctica no lo han activado y, por lo tanto, no reciben suministros. Honduras estuvo suspendida tras la situación política interna suscitada en 2009, pero en fecha reciente ha sido reincorporada al Acuerdo. Como se indicó, Cuba es considerada miembro de PETROCARIBE dado que el suministro y el intercambio se desarrolla bajo el esquema de la organización, pero no es signatario del mismo sino del CIC suscrito con Venezuela. Finalmente, cabe señalar que El Salvador, aun cuando no es Estado Parte de PETROCARIBE, maneja intercambios energéticos en condiciones similares a las estipuladas por ese Acuerdo.

IV. LAS CUMBRES DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

1. I Cumbre

Durante la I Cumbre realizada en la Ciudad de Puerto La Cruz el 29 de septiembre de 2005, la iniciativa PETROCARIBE fue formalmente constituida al establecerse en ese encuentro el Acuerdo de Cooperación Energética, donde se definieron los lineamientos para su implantación y ejecución.

En dicho Acuerdo se señalan los estatutos de la organización y su objetivo principal en el sentido de coordinar las políticas públicas de los Estados signatarios en materia de energía, con el fin de:

- Minimizar el riesgo asociado con la seguridad de suministro de energía para los países miembros;

- defender el derecho soberano de administrar la tasa de explotación de los recursos naturales no renovables y agotables;
- minimizar los costos de transacciones de la energía entre los países miembros;
- aprovechar los recursos energéticos para solventar las asimetrías en el marco de integración regional; y,
- crear mecanismos para asegurar que los ahorros derivados de la factura energética, surgidos en el marco de PETROCARIBE, sean empleados para el desarrollo económico y social, el fomento de empleo; así como el incremento de actividades productivas y de servicios, de salud pública, de educación, de cultura y de deporte, para que de este modo los beneficios derivados de PETROCARIBE sean un aporte sustancial a la lucha contra la pobreza, el desempleo, el analfabetismo y la falta de asistencia médica en los países miembros.

Tal y como se estipula en el Acuerdo, PETROCARIBE está basado en los siguientes principios políticos: Unión, Solidaridad, Cooperación, Complementariedad, Seguridad energética, Desarrollo socioeconómico, Empleo soberano de los recursos energéticos, Visión Conservacionista y Mirada hacia el Sur. (PETROCARIBE, 2005):

> "Unión y Complementariedad fundamentada en la dinámica mundial y en los desequilibrios existentes, por lo que se hace necesaria la búsqueda de nuevas y sólidas alianzas. La integración energética –como sustento de la integración económica- tiene prioridad actualmente dentro de las políticas internacionales de los países de ALC, lo cual propicia directamente el surgimiento de una unión entre las naciones y, de igual forma, la consolidación de un bloque regional que participe activamente en lo mercados mundiales y contribuya a la multipolaridad.
>
> Solidaridad, principio imprescindible en la generación de un nuevo mundo basado en la igualdad; la solidaridad es un factor elemental dentro de esta estrategia de integración energética basada en el uso racional de los recursos, la ampliación de los mercados y la constitución de nuevos espacios económicos.
>
> Seguridad y soberanía energética, ambos principios son garantizados por la organización y se consideran como básicos en la ejecución de la estrategia. Un proceso de integración de esta naturaleza representa para los países miembros un instrumento para el ejercicio de la soberanía y la defensa de la seguridad energética.
>
> Cooperación y Mirada hacia el Sur, principios de suma importancia ya que el acuerdo constitutivo de la organización plantea que el mismo debe estar basado en la cooperación y complementariedad de los pueblos, con el fin de lograr los equilibrios necesarios en la región. Según lo establecido, a través de la cooperación los países que forman parte de la organización obtendrían mayor acceso a los recursos energéticos, obteniendo un mejoramiento de su aparato productivo y un aumento del desarrollo socioeconómico de su Estado."

2. II Cumbre

El 6 de septiembre de 2005, tres meses después de la I Cumbre, tuvo lugar en Montego Bay, Jamaica, la II Cumbre de PETROCARIBE, en la cual se suscribieron acuerdos bilaterales de cooperación energética entre Venezuela y Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Guyana, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, y Surinam.

En esa oportunidad, Venezuela se comprometió a suministrar 77. 300 barriles diarios de petróleo crudo (MBD) y productos refinados a los nueve signatarios en su conjunto, sin incluir los volúmenes destinados a Jamaica y Cuba, con los que se mantienen ya acuerdos bilaterales. Dichos convenios establecen un período de gracia para la cancelación del capital de hasta dos años y una tasa de interés anual de 2%. (PETROCARIBE, 2009).

En el marco de esta Cumbre se impulsó la creación del Fondo ALBA-Caribe, un "fondo para promover distintos programas sociales en la región defendido por el Gobierno de Venezuela, a través de la solidaridad y la justa integración de los pueblos mediante PETROCARIBE" (PETROCARIBE, 2009).

3. III Cumbre

En la III Cumbre realizada en Caracas en 2006 se suscribió una Declaración política que no sólo consolida el ámbito energético de la relaciones entre los Estados signatarios sino que amplía su campo de acción al desarrollo social, a través de:

a. La creación de empresas mixtas para la inversión productiva que permitan desarrollar capacidades de manera conjunta y ampliar los mercados.
b. El establecimiento de acuerdos de compra de productos (cupos de productos) por parte de los países de mayor desarrollo relativo a los países de menor desarrollo, en los rubros de producción de pollo, pesca, azúcar, bananos, entre otros.
c. La construcción de infraestructura hotelera para la explotación conjunta de la actividad turística.
d. La eliminación de todo tipo de barreras y limitaciones por parte de los países de mayor desarrollo relativo a las exportaciones de productos y bienes generados en los países de menor desarrollo relativo.
e. Articulación de la instrumentación de los programas sociales comunes para optimizar su impacto y el logro de los objetivos propuestos.
f. Desarrollo conjunto del transporte aéreo y marítimo en tanto que requisito indispensable para la integración real. Esto pudiera lograrse a corto plazo, mediante la modalidad del uso conjunto de la capacidad financiera lograda con el ahorro generado con el 40% de la factura energética.

Durante la mencionada III Cumbre, diez países miembros: Belice, Cuba, Dominica, Haití, Jamaica, Granada, San Vicente y las Granadinas, Nicaragua, Surinam y Venezuela, se adhirieron al Tratado de Seguridad Energética (TSE).

El TSE tiene como finalidad profundizar la unión, a través del intercambio tecnológico en materia hidrocarburífera para disminuir las brechas económicas y sociales en la región. Este acuerdo multilateral promueve la ampliación de la capacidad de refinación y construir, o mejorar, la infraestructura energética para el despacho, recepción, transporte, almacenaje y distribución de petróleo crudo y sus derivados.

Las Partes se comprometen a desarrollar sus potencialidades a través de ejes de acción gasífero, petrolero, y de energía eléctrica y renovable. El TSE estimula la complementariedad energética a través del uso de fuentes de energías primarias; promoviendo el desarrollo de la cadena de energía en procura de su industrialización y fomentando el uso racional de la misma, buscando el máximo ahorro y la eficiencia energética.

Para ello, el TSE impulsa el desarrollo de polos petroquímicos, la sustitución de artefactos de alto consumo energético por equipos más eficientes, y el empleo de energías alternativas como la eólica, la solar, la geotérmica y la hidroeléctrica, entre otras, (PETROCARIBE, 2009).

4. IV Cumbre

La IV Cumbre se realizó en Cuba, en la ciudad de Cienfuegos, durante los días 21 y 22 de diciembre de 2007. En esa ocasión se consideró la reactivación de la Refinería Cienfuegos como un centro de procesamiento y acopio, en el cual se elaboren combustibles para su distribución entre los países miembros de PETROCARIBE.

> "La refinería fue inaugurada en 2007 y su puesta en marcha se inserta en el plan de PDVSA de construir diez refinerías y expandir otras ocho en América Latina y el Caribe, con una inversión estimada de 22. 000 millones de USD. El objetivo de la refinería no sólo es producir combustibles, sino procesar materias primas para la petroquímica, con la instalación de un polo petroquímico, que trabaje con gas trasladado desde Venezuela y que permita generar insumos para la agricultura, tales como fertilizantes" (PDVSA, 2005).

Está previsto que el centro de refinación sea ampliado para elevar su capacidad de procesamiento de 65.000 barriles diarios a un rango comprendido entre 108.000 y 150.000 barriles diarios y, además, se contempla la construcción de una planta de gas natural licuado.

En el marco de esa Cumbre también se aprobó la Resolución 03.02-04 por la cual el Consejo Ministerial de PETROCARIBE creará siete *grupos de trabajo técnico* en las áreas de energía renovables; ahorro y uso eficiente de la energía; petroquímica; suministro de gas; formación, adiestramiento y entrenamiento; creación de un mecanismo de verificación y auditoría; y, desarrollo de un plan comunicacional.

5. V Cumbre

En Julio de 2008 se llevó a cabo la V Cumbre en Maracaibo, Venezuela, en la cual se creó PETROALIMENTOS, "un organismo para la coordinación de políticas agroalimentarias con el fin de asegurar la complementación de las actividades energéticas y alimentarias" (PDVSA, 2008), bajo la coordinación del también aprobado Consejo de Ministros de Agricultura de PETROCARIBE. PETROALIMENTOS, sería puesto en marcha con la creación de un "fondo con aportes equivalentes a 50 centavos de dólar por cada barril de petróleo exportado fuera de los convenios de cooperación con Venezuela, con la intención de financiar iniciativas agroalimentarias en el contexto de PETROCARIBE"

6. VI Cumbre

El 12 de junio de 2009 en Basseterre, San Cristóbal y Nieves, se efectuó la VI Cumbre, en la cual el punto más destacado fue la aprobación de la Resolución 05.16-06, que señala las "bases conceptuales de la propuesta presentada por la delegación venezolana para la creación de un Fondo Integrado PETROCARIBE, alimentado por la porción financiada de la factura petrolera a través del Banco del ALBA, y considerando los principios de solidaridad, complementariedad y respeto a la soberanía de los países". (PETROCARIBE, 2009). De esta forma, se crea un fondo adicional a través del Banco del ALBA que permita refinanciar los compromisos de deuda adquiridas por los países miembros.

Adicionalmente, dada la coincidencia de los países miembros de buscar mecanismos variados de pago o de compensación de la factura petrolera, similares a los que sostiene Venezuela con Cuba a través del CIC, se propuso la cancelación de deudas de petróleo crudo a Venezuela con bienes y servicios. Además, en esa ocasión se convino en la importancia de establecer una sede administrativa de PETROCARIBE en Caracas, donde se fijaría la Secretaría Ejecutiva con un representante enviado por cada país.

7. VII Cumbre

Durante la VII Cumbre realizada en Caracas el 4 de mayo de 2013, fue aprobada "la propuesta presentada por Venezuela para impulsar el fortalecimiento de PETROCARIBE a través de la formación de la *Zona Económica de PETROCARIBE (ZEP)*, destinada a profundizar los alcances de la organización para desarrollar los sectores productivos de los países miembros a partir de la conformación de cadenas productivas que generen excedentes económicos y hagan sostenible la cooperación en el marco de PETROCARIBE". (PDVSA, 2005)

A tales efectos, se suscribió un Memorándum de Entendimiento para la Evaluación Conjunta de la Creación de esta Zona Económica, en el cual se insta a la designación de los equipos de trabajo que llevarán adelante la negociación de la misma.

Con este instrumento los países evalúan formalmente la propuesta venezolana de creación de la ZEP, como un espacio de complementación económica que apunte al desarrollo de los sectores productivos de los países miembros, mediante el establecimiento de cadenas productivas y el desarrollo del comercio.

En la Declaración final de esta Cumbre, los Estados signatarios se comprometieron, adicionalmente, a considerar la propuesta de "iniciar los estudios y discusiones técnicas para la creación del Sistema de Fondos Bilaterales de Integración PETROCARIBE, como plataforma financiera para la articulación productiva del intercambio comercial que se desarrollará en el marco de PETROCARIBE" (PDVSA, 2005). Durante la misma, se suscribió también un acuerdo de cooperación para el suministro de fertilizantes de PETROCARIBE, como parte de los suministros energéticos que serán canalizados a través de PEQUIVEN.

Cabe destacar que en el marco de esta Cumbre, Honduras se reincorporó plenamente al Acuerdo luego de darse por superada la crisis política interna de 2009. Guatemala, por otra parte, también fue aceptada como miembro pleno al convertirse en el Estado miembro número 18 de PETROCARIBE.

8. VIII Cumbre

Como se analizará más adelante en este trabajo, el 29 de junio de 2013 se llevó a cabo en Managua, Nicaragua, la VIII Cumbre de PETROCARIBE, con el objetivo de consolidar la ZEP. Durante la misma, fue presentado el Acuerdo de Programa de Trabajo para la Evaluación Conjunta de la Constitución de la referida Zona, con el objeto de asegurar la complementación y la transversalidad en cinco Programas Estructurales que eventualmente permitirán alcanzar el encadenamiento productivo de los Estados Parte en la referida ZEP. En el Capítulo VII de este informe se analizan detalladamente las características e importancia de esta Zona.

CUADRO 5
Cumbres de PETROCARIBE

Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE	
I Cumbre	Puerto La Cruz, Venezuela. Junio de 2005
II Cumbre	Montego Bay, Jamaica. Septiembre de 2005
III Cumbre	Caracas, Venezuela. Agosto de 2007
IV Cumbre	Cienfuegos, Cuba. Diciembre de 2008
V Cumbre	Maracaibo, Venezuela. Julio de 2008
VI Cumbre	Basseterre, Saint Kitts and Nevis. Junio de 2009
VII Cumbre	Caracas, Venezuela. 4 de mayo de 2012
VIII Cumbre	Managua, Nicaragua, 29 de junio de 2013

Fuente: Elaboración propia

V. NORMAS Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COMPENSACIÓN

1. Esquema de financiamiento y condiciones de pago

El Acuerdo PETROCARIBE lleva implícito la articulación de los acuerdos mencionados anteriormente: el Convenio de San José y el Acuerdo Energético de Caracas; no obstante, representa una mejoría notable de las condiciones de financiamiento y un mayor número de países beneficiarios.

A través de PETROCARBE, se estableció un financiamiento a largo plazo en el sentido de que cuando el precio internacional del barril de petróleo crudo exceda los 40 USD, el pago de los productos se extenderá a 25 años, con dos años de gracia y al 1% de interés. Cuando el precio del barril no exceda el límite de los 30 USD, el pago de los productos se extenderá a 17 años, al 2% de interés y dos años de gracia. Mientras que el pago a corto plazo contempla entre 30 y 90 días (Ver Cuadro 6). Venezuela, incluso, acepta bienes y servicios como parte de pago, ofrecidos por los deudores a precios preferenciales.

CUADRO 6
Línea de financiamiento de PETROCARIBE hasta 2008
Largo Plazo

Precio del barril	% para financiar
>=15 dólares por barril	5
>=20 dólares por barril	10
>=22 dólares por barril	15
>=24 dólares por barril	20
>=30 dólares por barril	25
>=40 dólares por barril	30
>=50 dólares por barril	40
>=100 dólares por barril	50

Fuente: PETROCARIBE

No obstante, este mecanismo de financiación y compensación fue ajustado durante la V Cumbre, efectuada en la ciudad de Maracaibo, como se refleja en el Cuadro 7:

CUADRO 7
Línea de financiamiento aprobada en la V Cumbre de 2008

Precio del barril	% para financiar	
≥ 15 dólares por barril	5	2 años gracia 17 años para pagar al 2% de interés
≥ 20 dólares por barril	10	
≥ 22 dólares por barril	15	
≥ 24 dólares por barril	20	
≥ 30 dólares por barril	25	
≥ 40 dólares por barril	30	2 años de gracia 25 años para pagar al 2% de interés
≥ 50 dólares por barril	40	
≥ 80 dólares por barril	50	
≥ 100 dólares por barril	60	
≥ 150 dólares por barril	70	

Fuente: PETROCARIBE

En la Resolución No. 04.03-05 aprobada en la referida V Cumbre, las condiciones sobre períodos de años de gracia, tiempo de pago y tasa de interés se mantienen en los términos establecidos en el Acuerdo.

2. PDV Caribe

En junio de 2005, PDVSA creó PDV-Caribe, como empresa filial venezolana y brazo operativo de PETROCARIBE, con el propósito de llevar adelante la interoperatividad entre los países signatarios, específicamente a través de la instalación de infraestructura, la puesta en marcha del servicio de buques, terminales de abastecimiento, capacidad de refino y sistemas de comercialización.

De esta forma, PETROCARIBE elimina procesos de intermediación privada y apuesta por la comercialización e intercambio directo entre los países signatarios, mediante asistencia bilateral desde Venezuela a cada socio, a través de la conformación de empresas mixtas (Ver Cuadro 8).

> "PDV Caribe es la instancia que organiza la red operativa de buques, almacenamiento y terminales, capacidad de refinación y distribución de combustible y productos, con el fin de estructurar un sistema de suministro directo. La capacidad de transporte de PETROCARIBE está soportada en la gestión de fletamento y logística de PDVSA" (PETROCARIBE, 2009).

Los objetivos de PDV Caribe son los siguientes:

a. Apoyar la planificación, organización y desarrollo conjunto de capacidades de transporte, recepción, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, a través de un suministro directo, seguro y confiable para los países caribeños y centroamericanos, con el fin de impulsar su desarrollo sustentable.

b. Promover proyectos de infraestructura que coadyuven al manejo de la energía en el Caribe y Centroamérica, en función del bienestar colectivo y mejora de la calidad de vida de los pueblos.
c. Coordinar la ejecución de proyectos sociales en los países miembros, con el financiamiento del Fondo ALBA Caribe.
d. Impulsar la cooperación tecnológica, capacitación técnica y actividades relacionadas con el ahorro de energía eléctrica y la utilización de fuentes alternativas, para impulsar el uso más limpio, racional y eficiente de las energías convencionales y renovables.
e. Materializar la realización de contratos de suministro, constitución de empresas mixtas y demás actividades operativas asociadas a la ejecución del Acuerdo.
f. Coordinar el transporte requerido para el cumplimiento de los compromisos contraídos, a través de PDV Marina y/o TREANSALBA, compañía naviera que apoya la operatividad de PETROCARIBE.

CUADRO 8
Empresas Estatales Mixtas de PETROCARIBE

Belice	- ALBA PETROCARIBE Belize Energy Limited. (PDV Caribe 55% y Belize Petroleum and Energy Limited 45%)
Cuba	- CUVENPETROL, S.A.- (Comercial Cupet, S.A. 51% y PDVSA Cuba, S.A. 49%) - Transportes del ALBA-TRANSALBA (PDVSA Cuba, S.A. 49% e Internacional Marítima, S.A. 51%) - Trocana World INC. (PDVSA Cuba, S.A. 50% y Wagoneer Internacional Ltd. 50%) - Tovase Development
Dominicana	- PDV Caribe Dominica Limited (PDV Caribe 55% y Dominica National Petroleum Company Ltd. 45%)
Grenada	- PDV Grenada Limited (PDV Caribe, S.A. 55% y PETROCARIBE Grenada 45%)
Jamaica	- PETROJAM Limited (Petroleum Corporation Of Jamaica 51% y PDV Caribe 49%)
Nicaragua	- ALBA Nicaragua, S.A. ALBANISA (PDV Caribe, S.A 51% y PETRONIC 49%)
República Dominicana	- REFIDOMSA (estado dominicano 51% y PDV Caribe, S.A. 49%)
San Cristóbal y Nieves	- PDV St. Kitts Nevis LTD. (PDV Caribe, S.A. 55%) y St. Kitts Nevis Energy Company Ltd. 45%)
San Vicente y las Granadinas	- PDV Saint Vincent And The Grenadines Limited (PDV Caribe, S.A. 55% y PETROCARIBE St. Vincent and The Grenadines SVG Ltd. 45%)
El Salvador	- ALBAPETROLEOS DE EL SALVADOR. (PDV Caribe, S.A. 60% y la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador ENEPASA 40%)
Haití	- Societe D´Investissement Petion-Bolivar S.A.M. (Petión-Bolívar) (PDV CARIBE 45% y del Estado haitiano 55%)

Fuente: Informe de gestión de PDVSA 2012

3. Fondo ALBA-Caribe

El Fondo ALBA-Caribe fue creado en el marco de la II Cumbre de Presidentes de PETROCARIBE en 2005, con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo socioeconómico de los países miembros "priorizando el acceso a la salud, la educación y la vivienda, así como proyectos socio productivos que promuevan el desarrollo económico mediante cooperativas, pequeñas y medianas industrias" (PETROCARIBE, 2009). Para tales fines, Venezuela aportó 50 millones de USD del capital inicial. (PETROCARIBE, 2009).

El Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela declaró recientemente, que hasta la fecha "al Fondo ALBA-Caribe se le han asignado 179 millones de USD no retornables para 85 proyectos que se desarrollarán en 11 países signatarios; y 29 millones de USD retornables para tres proyectos eléctricos" (Ramírez, 2013).

4. Fondo ALBA-Alimentos

El Fondo ALBA Alimentos fue creado con la finalidad de contribuir a la autosuficiencia alimentaria, mediante el apoyo al desarrollo rural integral, a la producción agrícola sustentable y a la distribución e intercambio de productos, para enfrentar la especulación y el uso de alimentos como materia prima para la elaboración de combustibles.

> "Según el Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela, "El Fondo ALBA Alimentos ha financiado 12 proyectos agroalimentarios en 9 países, por un monto total de 24 millones de USD. De igual forma, mediante el Fondo ALBA Caribe se asignaron 179 millones de USD no retornables a 88 proyectos en 12 naciones, y 23 millones de USD retornables a 3 planes de electrificación". (Ramírez, 2013).

Cabe destacar que todos los países del ALBA y de PETROCARIBE son miembros de este mecanismo.

VI. BALANCE GENERAL

El Ministro de Energía y Petróleo de Venezuela ha declarado que "PETROCARIBE cuenta con un saldo en el suministro de hidrocarburos que totaliza 232 millones de barriles, equivalentes al 42 % de las necesidades energética del área; cuenta con una capacidad de refinación de 135 mil barriles diarios, a través de tres refinerías operativas en Cuba (Cienfuegos), Jamaica (Refinería de Kingston) y República Dominicana (Refinería Dominicana de Petróleo REFIDOMSA), y en proyectos, se prevé aumentar la capacidad de refinación a 450 MBD a través de la construcción de cuatro refinerías." Asimismo, que "posee una capacidad de generación eléctrica instalada de 365 megavatios con una inversión de 368 millones de dólares en Nicaragua, Haití, San Cristóbal y Nieves, y San Vicente y las Granadinas."

Dijo asimismo, que "PETROCARIBE a la fecha ha construido una capacidad propia de almacenamiento en el Caribe de 244 MBD, lo cual se espera incrementar para 2016 a 1.172 MBD; tiene una capacidad de transporte marítimo de 471 mil barriles a través de dos buques tipo Panamax, bautizados con los nombres Petión y Sandino, con capacidad de 72.000 toneladas métricas cada uno. Estas embarcaciones están dedicadas al transporte de hidrocarburos entre la Refinería Puerto La Cruz en Venezuela y la Refinería Camilo Cienfuegos en Cuba, así como a otros ocho destinos del Caribe Oriental.

Que el suministro de PETROCARIBE satisface el 42% de las necesidades energéticas de los Estados signatarios y por las condiciones ventajosas, además, se les permite, en base al establecimiento de nuevas formas de intercambio comercial y económico, específicamente mediante la creación de mecanismos de compensación, pagar parte de la factura petrolera con suministro de bienes y servicios (ver Cuadro 9). En ese sentido, en 2012 la factura petrolera ascendió a 872 millones de dólares, y un intercambio de más de un millón 462 mil toneladas de alimentos y productos" (Ramírez, 2013).

En el 2012, la suma de 868 millones de USD, cifra que representa un incremento del 76% con respecto a los 493 millones de USD de 2011, es la cantidad que por concepto de

pago por compensación comercial en bienes y servicio de factura petrolera ha recibido Venezuela del resto de los países miembros de PETROCARIBE (PDVSA, 2012).

CUADRO 9
Productos recibidos por Venezuela como compensación de la factura petrolera

TABLA | PRODUCTOS RECIBIDOS POR VENEZUELA COMO COMPENSACIÓN DE LA FACTURA PETROLERA

País	Producto	Unidades	Cantidad recibida		% Variación
			2011	2012	2011 vs. 2012
Guyana					
	Arroz Blanco	TM	46.700	66.143	42
	Arroz Paddy	TM	121.209	146.141	21
Nicaragua					
	Aceite	TM	15.280	27.128	78
	Azúcar	TM	42.440	187.014	341
	Café	TM	28.822	90.090	213
	Caraotas	TM	9.760	14.480	48
	Carne	TM	33.677	39.400	17
	Leche UHT	TM	15.024	25.774	72
	Leche UHT Saborizada	TM	-	1.137	Nuevo
	Leche Descremada	TM	-	1.066	Nuevo
	Lomo de Atún	TM	-	135	Nuevo
	Aceite de Palma	TM	15.630	5.427	(65)
	Stabilak	TM	-	1	42
	Arroz Paddy	TM	-	103.415	Nuevo
	Semillas Caraotas	TM	25	1.322	5.188
	Novillos	UND	13.778	21.362	55
	Pantalones	UND	19.397	-	(100)
	Vaquillas	UND	2.631	750	(71)
República Dominicana					
	Azúcar Líquida	TM	5.275	5.142	(3)
	Caraotas	TM	1.795	-	(100)
	Pastas Alimenticias	TM	8.278	10.854	31
Total General		**TM**	**343.916**	**724.668**	**111**
		UND	**35.806**	**22.112**	**(38)**

Fuente: Informe de Gestión de PDVSA 2012

VII. DESAFÍOS FUTUROS

1. Zona económica PETROCARIBE (ZEP)

La Zona Económica PETROCARIBE (ZEP) es una propuesta que nace en el marco de VII Consejo Extraordinario de Ministros de PETROCARIBE, efectuado en Caracas en enero de 2013 y cuya propuesta formal había sido aprobada en la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

La aprobación de la ZEP y su puesta en marcha, dependerá de los resultados que presente el Grupo Técnico de trabajo, constituido durante la VIII Cumbre de PETROCARIBE que tuvo lugar en Managua, en junio de 2013, el cual está encargado de evaluar su factibilidad ejecutoria.

El objetivo estratégico de la ZEP es el aprovechamiento de cadenas productivas mediante las ventajas comparativas existentes entre los países miembros, lo que generaría un mecanismo sólido que garantice el uso eficiente de los recursos de que disponen todos los miembros.

La ZEP busca, en principio, identificar activos productivos que, por una parte, permitirán mediante la articulación de cadenas productivas mejorar la productividad y aumentar el volumen del intercambio comercial; generar mayor número de empleo mediante el desarrollo de mercados de bienes de la cadena; definir y formar capital humano especializado; aumentar y mejorar ingresos; desarrollar alianzas estratégicas entre los diferentes países; disminuir el impacto ambiental; así como desarrollar áreas de investigación y desarrollo tecnológico que permitirá la incorporación de nuevas tecnologías. Por otra parte, intrínsecamente, la ZEP tiene la finalidad de mejorar con su puesta en marcha un mecanismo compensatorio de pago de deuda por factura petrolera, que aunque operativo en la práctica, en el marco del Acuerdo amerita su reformulación a través de marcos legales e institucionales para mejorar la operatividad del intercambio y la incorporación de nuevos bienes y servicios.

En la Cumbre de Managua de 2013, los activos productivos fueron definidos en cinco Programas Estructurales para la construcción de la ZEP, a saber:

1. Transporte y Comunicaciones, cuyo objetivo a corto plazo es potenciar la conectividad aérea y marítima y de comunicaciones entre los miembros de PETROCARIBE, mediante la identificación de proyectos concretos y la evaluación jurídica de los mecanismos de integración existentes e intercambio de información necesaria, con el fin de facilitar una Liga Aeronáutica entre Venezuela y el resto de los países que

permita el flujo de pasajeros y carga, y potenciar el intercambio entre los países miembros.

2. Encadenamiento Productivo, programa que tiene como objetivo promover sectores muy específicos, de mayores potenciales de articulación productiva y concreción y la manera de complementarlas, con el fin de identificar estructuras productivas existentes o potenciales, aspectos comerciales, jurídicos y financieros. Para tal fin, el grupo de trabajo espera materializar a mediano plazo los mecanismos de integración existentes e intercambio de información necesaria; incluir programas de asistencia técnica y cooperación; e, identificar formas alternativas de producción.

De ello se espera lograr determinar los principales sectores productivos de los países de PETROCARIBE para identificar las cadenas productivas estratégicas, priorizarlas y, finalmente, evaluar nuevos espacios de complementación productiva y comercial.

3. Turismo, cuyo propósito es desarrollar las políticas turísticas del área, potenciando la inversión conjunta, la movilización de las personas, la profundización de lazos culturales y la capitalización de fuentes de ingresos en varios países miembros del Acuerdo PETROCARIBE.

4. El Programa de Comercio e Integración tiene como objetivo potenciar y desarrollar el comercio de bienes y servicios entre los países miembros de PETROCARIBE con la finalidad de afianzar acuerdos comerciales y económicos existentes, a mediano plazo, y profundizar aún más la integración regional en el futuro.

5. El quinto programa referido a lo Social y Cultural, es el eje principal y transversal de la ZEP, con base en la cooperación, la solidaridad y la autodeterminación de los pueblos.

Para la concreción de éstos cinco Programas Estructurales se han establecido cronogramas de actividades para los grupos de trabajo *Ad hoc* que se han conformado durante el desarrollo de la VIII Cumbre y cuyos resultados, por mandato, deben presentarse en la IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARBE que tendrá lugar en Haití, en septiembre de 2013.

2. El Petro

Otros de los objetivos de PETROCARIBE y que espera afianzar en el futuro es la iniciativa de creación de una moneda común denominada “El Petro”.

En el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, Venezuela propuso la creación de *El Petro*, como una moneda común que facilite el intercambio comercial entendido como un mecanismo de compensación, entre los Estados signatarios de PETROCARIBE. *El Petro* es una iniciativa basada en el SUCRE y en los principios de complementariedad y solidaridad asociados al comercio, según los postulados de la ALBA-TCP.

Con la constitución de la Zona Económica PETROCARIBE, *El Petro* podría ser activado dado que una moneda única, independiente de las fluctuaciones de las tradicionales divisas, facilitaría la movilidad e intercambio de bienes y servicios en los países signatarios del Acuerdo.

3. Pautas de la CELAC en materia energética

A continuación, se describen las pautas establecidas por los distintos planes y declaraciones surgidas de la CELAC en el período 2009-2013:

i. Plan de Acción de Montego Bay

El *Plan de Acción de Montego Bay*, adoptado el 6 de noviembre de 2009, estableció dos líneas de acción en materia de cooperación energética.

Acordar la celebración de reuniones regionales para avanzar en la aplicación de los siguientes objetivos:

a) Promover la cooperación regional a fin de optimizar la generación de energía y reforzar la seguridad energética.
b) Promover una mayor integración de infraestructura en el sector energético, impulsando la complementariedad de recursos energéticos disponibles en la región.
c) Promover la cooperación regional en relación con la diversificación de recursos energéticos y un mayor uso de recursos renovables.
d) Promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de energía con base en la eficiencia y la conservación.
e) Promover el intercambio de experiencias y transferencia de tecnología de programas nacionales de biocombustibles.
f) Promover la integración de la conservación y eficiencia energéticas en las políticas de racionalización del consumo con énfasis en las fuentes de energía menos contaminantes, así como procurar incrementar el uso de energía renovable como porcentaje de la energía total.
g) Establecer programas de trabajo específicos para avanzar en la cooperación y prestación de asistencia técnica entre los países de la región.

Intercambio América del Sur - América Central y el Caribe:

Coordinación de las iniciativas regionales de integración en el área energética mediante el intercambio de experiencias existentes como el Consejo Energético Suramericano, PETROCARIBE y Proyecto Mesoamérica; así como el intercambio de información sobre financiamiento de proyectos en el área energética.

ii. Declaración de Cancún

En la *Declaración de Cancún,* emitida el 23 de febrero de 2010, se adoptaron los siguientes artículos referidos al tema:

a) Subrayar que América Latina y el Caribe enfrentan serios desafíos en materia energética vinculados al aumento de la demanda y a la fluctuación en los precios y la oferta de energía, y reconocemos la imperiosa necesidad de reducir la vulnerabilidad de la región en ese sentido.

b) Reconocer la necesidad de ampliar y emprender acciones específicas que permitan a las economías más pequeñas y los países menos desarrollados alcanzar un acceso justo, equilibrado y constante a las diversas formas de energía, a la vez que propicien el desarrollo sustentable económico y social de nuestros pueblos. Destacamos, de igual manera, la importancia de la cooperación y la integración como medios para estimular la eficiencia y el ahorro energético, así como el uso racional y eficiente de los recursos energéticos tanto fósiles como renovables.

c) Aprovechar las posibilidades de complementariedad energética regional y subregional y, con dicho propósito, fortaleceremos esfuerzos concertados para utilizar eficientemente las fuentes tradicionales de energía, y estableceremos medidas que promuevan el uso y expansión de fuentes de energía renovables, promoviendo el intercambio de experiencias y la transferencia de tecnología sobre programas nacionales de biocombustibles, turbinas eólicas, energía geotérmica, energía solar, hidrogeneración de electricidad y otras nuevas tecnologías de energía. Afirmamos, por ello, que es necesario que en nuestros países se realicen inversiones que permitan desarrollar a largo plazo nuestras potencialidades en materia de energías renovables y no renovables, así como la transferencia de tecnologías y el adiestramiento y capacitación técnica necesarios para alcanzar soluciones eficientes y sostenibles tanto en la producción como en el consumo de energía.

d) Reafirmar la trascendencia e importancia de la energía como recurso fundamental en el desarrollo sustentable, así como el derecho soberano de cada país de establecer las condiciones de explotación de sus recursos energéticos, y por ello renovamos nuestro compromiso de avanzar en los procesos de cooperación e integración de nuestros países con base en la solidaridad y en la complementariedad, como un esfuerzo continuo para lograr el crecimiento económico sustentable y equitativo de sus pueblos.

Reconocemos, en tal sentido, las valiosas iniciativas de cooperación e integración energética que se están instrumentando en la región.

iii. Primera Reunión de Ministros de Energía de CELAC

En esta reunión, efectuada el 17 de noviembre de 2012, se solicitó a la Secretaría de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), que tiene por función asesorar técnicamente a CELAC, la elaboración de proyectos que, eventualmente, puedan derivar en acciones de cooperación recíproca entre los Estados Miembros de la CELAC en la referida materia, y cuyos resultados serán expuestos en un seminario que deberá realizarse en el 2013.

Este acuerdo está incluido dentro del documento denominado Plan de Acción de Lima, aprobado por las delegaciones participantes y en el que se ratifica que es necesario dar mayor impulso a la integración energética regional, ampliando el intercambio de experiencias y la identificación de programas y proyectos regionales y subregionales en materia de energía.

En ese sentido, se destacaron las siguientes acciones a corto plazo:

a) Compilación y procesamiento de las estrategias y políticas de iniciativas subregionales (Sistema de Integración Centroamericana, CARICOM, UNASUR, PETROCARIBE), identificando puntos en común.
b) Intercambio de información sobre Biocombustibles (políticas públicas de Países Miembros, estudios de casos, material de Seminarios de OLADE, entre otros) y realización de un evento internacional entre OLADE y CELAC.
c) Elaboración de los Balances Energéticos de los Países Miembros de CELAC.

iv. Plan de Acción de Caracas 2012

Una vez creada formalmente la CELAC el 3 de diciembre de 2011, se adoptó el Plan de Acción de Caracas para el 2012, en el cual se fijaron las siguientes directrices sobre el tema de la cooperación energética:

a) Crear una instancia conformada por la autoridad nacional de cada país en materia energética en el marco de la institucionalidad que adopte la CELAC.

b) Considerar los lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana como elemento para el desarrollo de la integración energética regional de la CELAC.

c) Promover el intercambio de experiencias sobre el uso de los biocombustibles como fuente de energía que contribuye a la promoción del desarrollo sustentable, la diversificación de la matriz energética de los países, la incorporación de tecnologías y fuentes adicionales de ingresos en el sector agrícola, así como la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

v. Plan de Acción de Santiago 2013

En el Plan de Acción de Santiago para el año 2013 se adoptaron los siguientes lineamientos:

a) Realizar en 2013 la II Reunión de Ministros de Energía de la CELAC con la cooperación técnica de la OLADE.

b) Durante 2013 se avanzará en la instrumentación de la Estrategia Energética de la CELAC, adoptada en la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad, efectuada en Lima, el 16 de noviembre de 2012, e incluida en el Plan de Acción allí adoptado. Para ello, la OLADE compilará las diversas estrategias y planes existentes en la región en materia energética y, sobre la base de los comentarios y aportes, preparará un informe que reúna y sistematice las diversas perspectivas de las subregiones y sus Estados miembros, y diseñe posibles escenarios que consoliden los puntos en común.

c) Asimismo, la OLADE, en su calidad de Asesor Técnico de la CELAC en materia energética, procurará la información prevista en el Plan de Acción de Lima sobre biocombustibles y sobre la matriz energética de los países de la región y la circulará entre los Estados miembros.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Evolución de las experiencias de cooperación energética en la región

La cooperación para la generación, transformación y distribución de energía, y la complementariedad entre países deficitarios y superavitarios, son políticas que a lo largo

de décadas se han convertido para las economías de ALC en condiciones necesarias para impulsar el crecimiento económico y la industrialización y alcanzar mejores niveles de calidad de vida.

En ese sentido, cabe destacar que los proyectos de cooperación y complementariedad energética entre los países de ALC se han centrado hasta ahora, por un lado, en interconexiones eléctricas y suministros gasíferas a nivel bilateral y subregional y, por otro lado, al desarrollo de acuerdos de suministro de hidrocarburos entre países exportadores netos e importadores netos con determinadas condiciones de pago y de financiamiento.

Entre estos últimos, se encuentran varios convenios como el Acuerdo de Puerto Ordaz, el Acuerdo de San José, el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas y, PETROCARIBE. Asimismo, en el marco de PETROAMÉRICA, han tenido lugar importantes acuerdos de complementación económica, tales como participación conjunta en la construcción de refinerías y provisión de combustibles, entre otros.

También han tenido lugar iniciativas que impulsan el desarrollo de energías renovables, así como su uso eficiente y la utilización de tecnologías limpias. En ese sentido, pueden mencionarse las propuestas planteadas por Venezuela en el marco de PETROAMÉRICA; de México, que conjuntamente con los gobiernos centroamericanos impulsa la Iniciativa Energética Mesoamericana; y, de Brasil, destinada a impulsar la producción de etanol.

2. Conclusiones y recomendaciones

Del análisis efectuado podrían extraerse las siguientes **conclusiones:**

La región, en su conjunto, es superavitaria en la producción de energía aunque como es natural los recursos energéticos con los que cuenta no se encuentran distribuidos uniformemente. Países como Brasil, México, Trinidad y Tobago, y Venezuela, son exportadores netos; Colombia, Argentina y Ecuador se autoabastecen; en tanto que los países de Centroamérica, el Caribe, Chile, Paraguay, Uruguay y Perú son dependientes de importaciones de energía para satisfacer su demanda interna e impulsar su crecimiento económico.

Las nuevas concepciones que prevalecen en la mayoría de los países de ALC, asignan a los Estados un papel más protagónico en la generación, transformación y distribución de energía, al habérsele otorgado la característica de ser un área estratégica dentro de un mundo globalizado y ávido de energía como el actual. Sin embargo, la experiencia del mundo industrializado y de algunos países de ALC demuestra que gran parte de las operaciones vinculadas al negocio de la energía requiere del consenso y concurso técnico y financiero del sector privado, incluyendo la provisión de recursos humanos capacitados, inversiones y tecnología.

El Acuerdo de PETROCARIBE representa un esquema de cooperación y complementariedad energética basado en dos pilares fundamentales: primero, la solidaridad de un país exportador neto de en energía, como es el caso de Venezuela, con países de escasas fuentes y recursos energéticos; y, segundo, el reconocimiento de las asimetrías entre países de mediano desarrollo económico relativo, como es el caso de Venezuela, y países de menor tamaño y desarrollo relativo, como lo son los países centroamericanos y caribeños beneficiarios de ese Acuerdo.

Las **recomendaciones** de mayor factibilidad podrían resumirse en las siguientes:

Un primer aspecto clave para poder viabilizar la convergencia y complementariedad de los programas y proyectos de cooperación energética actualmente en curso en la región, sería dar mayor impulso a los así denominados *megaproyectos* de infraestructura física (Proyecto Mesoamérica y COSIPLAN en Suramérica), desarrollando para ello los marcos legales adecuados.

Por lo que respecta al campo de la interconexión eléctrica, sería recomendable analizar las experiencias del Proyecto Mesoamérica y de la Iniciativa IIRSA - ahora brazo técnico de COSIPLAN en el marco de la UNASUR - con la finalidad de explorar las posibilidades de desarrollar un programa de cooperación de vasto alcance regional en esa área.

En cuanto al gas natural, tanto la UNASUR como el Proyecto Mesoamérica y la CARICOM podrían intercambiar sus experiencias de integración de redes de gas natural, lo cual permitiría conocer los logros alcanzados e identificar áreas para definir una agenda regional de cooperación en ese campo.

En todos esos campos, sería recomendable intensificar el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los mecanismos subregionales y regionales de integración y cooperación existentes en ALC y PETROCARIBE, con el objeto de impulsar nuevas formas de cooperación en el área energética en las distintas áreas en que ello sea posible.

Si bien ALC es rica en fuentes energéticas convencionales, también es cierto que uno de los mayores retos que enfrenta es el relacionado con el desarrollo sustentable y el impulso a la generación de energías renovables. En ese sentido, podría ser conveniente considerar la posibilidad de contar con una agenda regional para el fomento y uso de las energías renovables.

BIBLIOGRAFÍA

BCV (Banco Central de Venezuela) (1990), "Memoria Especial 1974-1988. Fondo de Inversiones de Venezuela, Informe Anual 1988", Caracas.

MAYOBRE, E. (2005). La propuesta de Petroamérica y la Integración Energética de América Latina y el Caribe. Recuperado el 18 de julio de 2013, de http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/DocumentoPetroamerica.pdf

PETROCARIBE (2007) Hacia un nuevo orden en nuestra América. Recuperado el 2013.

_____(2009). Sitio oficial de PETROCARIBE. Recuperado el 28 de Abril de 2013, de http://www.PETROCARIBE.org/

PDVSA (Petroleos de Venezuela S.A.) (2012), Informe de Gestión Anual 2012, Sitio www.PDVSA.org

_____(2005), Recuperado el 25 de Abril de 2013, de http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=48

_____(2005), Sitio Oficial de Petróleos de Venezuela S.A. Recuperado el 5 de Mayo de 2013, de http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/biblioteca/readdoc.tpl.html&newsid_obj_id=1349&newsid_temas=111

RAMÍREZ, R. (4 de mayo de 2013). PETROCARIBE irá más allá del intercambio energético con creación de zona económica. Agencia Venezolana de Noticias ANV.

_____ (2013) Declaraciones en la VIII Cumbre de PETROCARIBE, Managua, junio.

RUIZ-CARO, A. (2010). Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina. Recuperado el 30 de Abril de 2013, de http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/39408/lcl3187e.pdf

SELA (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe) (2006-2011), "Informe sobre el Proceso de Integración Regional", publicación anual, Caracas. Accesible en www.sela.org

_____ (2008-2012) "Arquitectura Institucional de la Integración de América Latina y el Caribe", Publicación anual, Caracas, accesible en www.sela.org

_____ (2009) "Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE): Propósitos, antecedentes y condiciones necesarias para su avance", SP/Di No.1-9, Caracas, enero.

SUCRE (Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos) (2012), Informe de Gestión, Caracas.

_____ Tratado Constitutivo.